,	1 3	 ,
Generado: 19 December, 2025, 16:12		

mucl	has	gra	acıas	por	tu	ay	uda
Escrito	por ch	ule -	12/06/2	0 ' 10 18	:43	,	

Te agradezco tu interés por mi problema.

Este artículo según dices es del 25 de mayo pasado y la denuncia la hicieron el día 9 de Mayo, por lo tanto no estaba en vigor.

El artículo que me aplican es el 34.b de la ley 10/98 sobre resíduos sólidos urbanos. El ayuntamiento es Tobarra Provincia de Albacete.

Tengo que hacer las alegaciones en base a que el coche esta en situación de baja temporal (no definitiva) y no tiene ni avería ni golpe por accidente.

De todas formas voy a ver si encuentro algo sobre normas de este ayuntamiento y encuentro ese artículo 34.b a ver que dice.

Muchas gracias por molestarte, te quedo muy agradecido.
